

Expediente: 235/24

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ 4KRC S.A. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - 4KRC S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 235/24



H108012929065

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ 4KRC S.A. s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE: 235/24.-

San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2025.- Agréguese y téngase presente el informe bancario y la cédula ley 22172 diligenciada acompañados. Atento lo solicitado, constancias obrantes en autos y al dispositivo legal normado en el art. 601 del C.P.C.C.T.(ley 9531), existiendo disponible en la cuenta judicial perteneciente a los presentes autos la suma de \$92.294,43.- TRABESE EMBARGO hasta cubrir la suma de \$131.705,07.- por saldo de honorarios regulados al letrado Xamena Santiago, con más la suma de \$22.400.- en concepto del 10% de aportes de Ley, con más la suma de \$39.511,52.- calculadas provisoriamente para responder por acrecidas, sobre las sumas de dinero que la parte demandada 4KRC S.A., CUIT/L N°: 30709829730 tenga a percibir y/o depositadas en cajas de ahorros, cuentas corrientes, plazos fijos, cuentas títulos, -con excepción de cuentas sueldo-, etc., en el BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. (EX HSBC BANK ARGENTINA S.A.). Asimismo, deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. A tal efecto librese oficio, haciéndose constar que las sumas embargadas deberán ser depositadas en la cuenta judicial N°562209566236425 con CBU 2850622350095662364255 radicada en el Banco Macro S.A Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Se hace constar que la toma de conocimiento de la presente así como su resultado deberán ser informados en el término de 48 hrs. bajo apercibimiento del Art. 137 CPCC (ley 9531). En caso de que los datos indicados en la presente no coincidan con los autos del rubro, no se deberá realizar ninguna transferencia e informar al respecto al Juzgado oficialante- JMA 235/24. **FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ**

Actuación firmada en fecha 11/11/2025

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.